

Acta N^o 20.- En el municipio de ~~San~~ Garza
García, N. L., siendo las 19, diecinueve horas del día 3-
tavo, de Agosto, de 1981, mil novecientos ochenta y uno, puer-
tes en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento Municipal, las
siguientes personas: Sr. Felipe Zambrano Pérez, Alcalde Pro-
pietario; Alcalde Suplente, Catalina Santos de Rojas; C. Se-
cretario del Ayuntamiento, Lic. Raúl Rangel Hinajero; C.
Tesorero Municipal, C. P. Ricardo Garza Villanuel; Segun-
do Regidor, C. P. E. Luis Carrvajal; Tercero Regidor, Esthe-
rálceon de Aguilar; Cuarto Regidor, Dr. Ernesto Cantón-
Gómez; Quinto Regidor, Martín Imperial; Sexto Regi-
dor, Benjamín Loya Loya; Síndico Primero, Francisco
Zentúche, Síndico Segundo, Alfredo Garza Del-
gado, para el efecto de llevar a cabo una sesión
en la cual se trató la siguiente:

- 1.- Se dio lectura a la Acta de la Sesión anterior
de Cabildo la cual fue aprobada por unani-
midad.
- 2.- El C. Tesorero hizo la presentación de los
estados de Ingresos y Egresos de los meses de
Enero a Junio del año en curso dictaminados los
cuales fueron aprobados por unanimidad.
- 3.- El C. Secretario hizo la presentación al Cabildo
del Avalúo realizado por Bancos, S. A., sobre el
terreno ubicado junto al Edificio de Pelicón y
Tadánito, el cual tiene las siguientes medidas y
calificaciones:

Lote de terreno situado en Garza García, Nuevo Lina-
que mide aproximadamente en su frente a la calle
Independencia, 18.50 mts. y de fondo por el rumbo
Oriente por una parte 78.00 mts., y de allí en ángulo
recto hacia el Poniente 7.25 mts., de allí en ángulo recto
hacia el Norte 14.00 mts., en su fondo en línea recta de
Oriente a Poniente 17.00 mts., y por el rumbo Poniente, en

una de sus partes 70.50 mts. de allí en ángulo recto hacia el mismo pendiente 8.00 mts., de allí en una recta por el mismo pendiente y de Sur a Norte 27.25 mts., con lote de terreno a que se hace mención, por el norte, con la finca de Labor de la señora Olivia García Nuevo de González, por el Sur, con la calle Independencia, por el Oriente con la propiedad de los señores Jesús M. Montenegro, y por el Poniente con la propiedad de las señoras Jesús García y Hernández - Antonio Ganga.

Siendo dicho Avalúo por la cantidad de \$ 4,408,215.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil doscientos quince pesos 0/100 M.N.).

El cabildo acordó por unanimidad la aprobación definitiva de la compra del terreno antes mencionado.

4- El C. Presidente Municipal manifestó a los presentes la necesidad de renovar la autorización concedida a la Presidencia para la celebración de un Contrato de Comodato de Comodato con la Asociación Mano Amiga, A.C., sobre un terreno localizado atrás del Centro de Jardinería y aprobado en el punto IV del Oeto N° 17, de fecha 23 de Abril del año en curso.

En virtud de que dicho terreno será afectado por la Plaza que se construirá sobre la Avenida Roberto Ganga Sada.

Una vez discutido se aprobó por unanimidad renovar la autorización concedida a la Presidencia para la celebración de un Contrato de Comodato con la Asociación Mano Amiga, A.C., aprobado en el punto IV del Oeto N° 17, del día 23 de Abril del año en curso.

5-Asunter Naxion.

I.-El C. Presidente Municipal puso a consideración de los presentes que en virtud de haber quedado pendiente en la Sesión del 1º de Junio del año en curso para en conocimiento de este Cabildo las medidas y colindancias del área de terreno donado a la Secretaría de Educación Pública, para el establecimiento de un Jardín de niños, presenta a los señores Regidores el Plano de dicha área con una superficie de 7,687.11 mts.², teniendo las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 72.58 mts., y colinda con terrenos de la Escuela Dardón; al Poniente mide 36.84 mts. y colinda con propiedad Municipal; al Sur, en dos tramos de 67.58 mts., y 5.00 mts., y colinda con la calle Lázaro Gargu Ayala; al Oriente mide 37.05 mts., y colinda con terrenos de la Escuela Dardón. El Cabildo aprobó las medidas del terreno para la Guandaira, presentada por el señor Presidente Municipal y en virtud de haberse aprobado anteriormente, en su oportunidad deberá pedirse al Congreso del Estado la desamortización de dicho terreno.

Debiéndose establecer como condición para la donación, que en dicho terreno deberá construirse una Guandaira, ^{KINDER, o Jardín de Niños} para el desarrollo de sus fines y dicho terreno no podrá tener otro destino más que para construir una Guandaira; ^{Ciudad o Jardín de Niños} y en caso de no cumplirse con las anteriores condiciones el terreno deberá revertirse a propiedad Municipal.

II. El C. Presidente Municipal puso a consideración de los presentes una solicitud del Instituto Nuevo Amanecer, A.C., para la donación de un terreno para el establecimiento de una Clínica

con una área aproximada de 5,500 m². El Cabildo aprobó por unanimidad donar al Instituto Nuevo Amanece, A. C. un terreno municipal con una área de 5,441.98 m², en la colonia Valle del Chapingue, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 79.03 mts. y colinda con la calle Olvando Obregón; al Oriente 95.58 mts. y colinda con la calle la Escondida; al Sur 44.03 mts. y colinda con terreno Municipal; al Poniente en cinco tramos de 36.58 mts., 1086 mts., 8.70 mts., 9.03 mts., y 29.36 mts., y colinda con la calle El Caído.

Debiéndose establecer como condición para la donación, que el Instituto deberá construir una Clínica para el desarrollo de sus fines y dicho terreno no podrá dar otro destino más que para construir una Clínica y en caso de no cumplir con las anteriores condiciones, el terreno deberá revertirse a propiedad Municipal.

III El C. Presidente Municipal puso a consideración de los presentes la solicitud formulada por Conasupo, para la donación de un terreno de 10.000 hectáreas, para el establecimiento de una planta Hidrotérmica de Leche la cual tendrá una inversión de monto de --- \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos --- 00/100 M.N.).

Previo a consideración y una vez discutido el punto se acordó por unanimidad donar a Conasupo una área de terreno de 100,000.96 m², de terreno Municipal, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur en 99.06 mts y colinda con la calle Benito Juárez; al Ote, en cinco tramos, y quince de ---

195.75 mts, al sur 140.00 mts, al traves 111.51 mts, entre
 sus colindantes con Terrenos Municipales, al sur con
 11.30 mts, colinda con terrenos del señor Carlos Mon-
 temayor y en 102.85 mts. con terrenos del señor Car-
 los Montemayor; Al Norte en dos tramos de 30.66 mts
 y 105.00 mts. colindando con propiedad Municipal,
 y para cerrar el terreno con el lado Poniente 321.96 mts
 y colinda con

Terreno una superficie de 100,000.96 mts², Dándose
 que debió hacerse bajo las siguientes condiciones:

Que en dicho terreno se establezca por Consorcio una
 Planta Industrial de Leche con una inversión --
 mínimo de \$800,000,000.00 (Ocho ^{cientos} millones de pesos
 0/100 m. n. f.).

Consorcio tendrá un término de 6 seis meses para
 tener un avance considerable en el establecimiento
 de la planta.

Consorcio no podrá destinar el terreno para otro fin,
 en caso de vender deberá recompensar al Municipio
 con una cantidad de acuerdo al valor de mercado al
 tiempo que lo hiciera.

Consorcio no podrá gravar dicho terreno si no
 destinar el dinero para la misma construcción.

Que mediante escrito, la Consorcio manifieste su
 conformidad a las anteriores condiciones y que en
 caso de no cumplir cualquiera de ellas, está de
 acuerdo sin necesidad de consentimiento ni trámite
 en suertes con sus mejoras la propiedad en fa-
 vor del Municipio

IV El C. Presidente Municipal propuso que si-
 guiendo el criterio de imponer el nombre de per-
 sonas que se han distinguido en el Estado por
 sus actividades en favor del mismo, se cam-
 bie el nombre de la calle Mañe por la de

Humilde Labo, en reconocimiento de la labor de dicha persona en beneficio del Estado en cuanto a su actividad económica. Habiendo sido aprobado.

V. Igualmente el Presidente Municipal hizo la presentación del Plano definitivo del terreno donado a la Escuela de Rehabilitación Dávila cuya área definitiva es de 8,739.53 mts² en vez de 9,211.00 mts². Cuestos a consideración el Cabildo aprobó por unanimidad el Plano respectivo y la nueva superficie que había sido aprobada en la Sesión de Cabildo de fecha 9-nueve de Septiembre del año próximo pasado, teniendo las siguientes medidas y colindancias: en su lado Norte en 102.76 mts. colindando con la calle Prolongación Tascanelor; en su lado Oriente en 90.75 mts. y colinda con la calle Palme Nix; en su lado Sur en 3-tres tramos de 43.05 mts, 36.84 mts. y 67.58, colindando con terreno donado a la Secretaría de Educación Pública para el establecimiento de un Jardín de niños y en su lado Poniente en 2-dos tramos de 69.90 mts. y 10.31 y colinda con terreno Municipal.

Atestado Praputario:

Sr. Felipe Zambrano Baiz

Atestado Suplente:

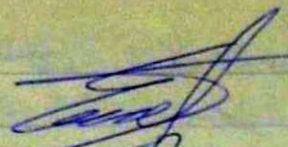
Catalino Santos de Hoyos.

C. Secretario del Ayuntamiento:


Lic. Ralfo Rangel Hernández

C. Jefe de la Municipalidad:

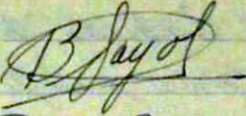
C.P. Ricardo Liza Villa
Lic. L.

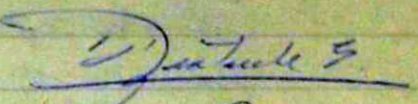

 Segundo Regidor:
 C. P. Elías Carrizjal

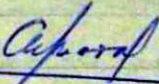
Entrer Falcon de Aguila
 Tercer Regidor:
 Entrer Falcon de Aguila


 Cuarto Regidor:
 Dr. Ernesto Castro Lopez

Martin Imperial
 Quinto Regidor:
 Sr. Martin Imperial


 Sexto Regidor:
 Sr. Benjamin Lopez Loya


 Sindico Primero:
 Sr. Francisco Zentude


 Sindico Segundo:
 Sr. Alfredo Garza Delgado.